

ACUERDO

De la Dirección General, de adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de resonancia Magnética Gyroscan de Philips ubicado en el Hospital de Coslada de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, núm. 151.

Mediante petición, de 28 de febrero de 2017, la Gerencia del Hospital de Coslada remitió propuesta para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de resonancia magnética Gyroscan ubicados en el Hospital de Coslada de ASEPEYO, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 151, mediante procedimiento de adjudicación directa no sujeto a regulación armonizada, por un valor estimado de 85.764,27 euros (IVA excluido).

Comprobada por el órgano de contratación la exclusividad técnica del contrato y vista la propuesta de adjudicación por parte de la Dirección Funcional responsable se propone la adjudicación del contrato a la mercantil PHILIPS IBERICA, S.A., de acuerdo con lo establecido en la cláusula 39 de las Instrucciones Internas de Contratación de ASEPEYO aprobadas en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 191 TRLCSP.

Por todo ello, en cumplimiento con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus reglamentos de desarrollo, y en las Instrucciones Internas de Contratación de esta Mutua, de acuerdo con las facultades otorgadas

ACUERDO

Primero: Adjudicar el contrato de servicios de mantenimiento del equipo de resonancia magnética ubicado en el Hospital de Coslada de ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151, a la mercantil PHILIPS IBERICA, S.A., por el importe de adjudicación de 85.764,27.-euros (IVA excluido).

Segundo: Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de la entidad, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 39.2 de las Instrucciones Internas de Contratación que rigen el presente procedimiento.

Tercero: Contra el presente Acuerdo de Adjudicación las empresas interesadas podrán, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación, presentar las alegaciones que crean oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.3 de las Instrucciones Internas de Contratación de la Mutua.

En Barcelona, a 28 de abril de 2017

Jorge Vilanova Martínez Frías
Subdirector General de Gestión